



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-493

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía municipal, solicita a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal y municipales y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que fortalezcan las acciones de prevención, asistencia y respuesta ante la temporada de bajas temperaturas, implementando medidas integrales de protección a la población vulnerable, conforme a sus atribuciones legales y en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal y municipales y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para los efectos conducentes del presente resolutivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del año 2026**

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GOMEZ LOZANO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-493, MEDIANTE EL CUAL LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ESTATAL Y MUNICIPALES Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y RESPUESTA ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, IMPLEMENTANDO MEDIDAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES.